Factura: 002-002-000084194

20200901028D00224

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901028D00224

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) BOANERGES RENIER RODRIGUEZ FREIRE portador(a) de CÉDULA 1201320817 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A KOBALTO HOLDING CO. LLC. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 12 DE FEBRERO DEL 2020, (13:46).

BOANERGES RENIER RODRIGUEZ FREIRE
CÉDULA: 1201320817

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: INTACO ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 2658

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908858509	21/10/2015	VIZHÑAY AVILES LEONARDO ANGEL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00002163	NOMBRE:	KOBALTO HOLDING CO. LLC
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	GREENTREE DRIVE SUITE 101 DOVER KENT COUNTRY DELAWARE EEUU
AÑO / FECHA:	2019	NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1201320817	RODRIGUEZ FREIRE BOANERGES RENIER	CEDULA	ECUADOR	9 DE OCTUBRE	brodriguez@coronelyperez.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	900440475	MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA	PASAPORT	COSTA RICA	Km. 5.5 vía Daule	CASADO	sandra.flores@intaco.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

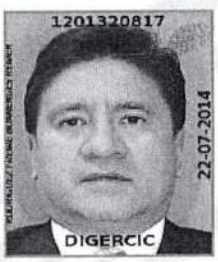

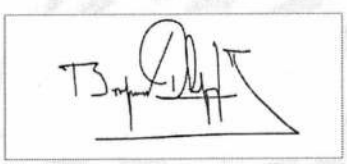

Número único de identificación: 1201320817

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ FREIRE BOANERGES RENIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ SANCHEZ ISABEL BELGICA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: RODRIGUEZ HERACLIO BOANERGES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE LUZMILA ABIGAIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-301-94999

206-301-94999

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120132081-7
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ FREIRE
BOANERGES RENIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL BELGICA DE LAS MERCEDES
VELASQUEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V2333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ HERACLIO BOANERGES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE LUZMILA ABIGAIL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22
0007405415
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0028 M
JUNTA No.
0028 - 216
CERTIFICADO No.
1201320817
CÉDULA No.
RODRIGUEZ FREIRE BOANERGES RENIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: BABAHOYO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: DR. CAMILO PONCE E.
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PROLEGIS ABOGADOS. Lic. Farid José Ayales Bonilla
San José, Costa Rica, Condominio Vertical Latitud Los Yoses, oficina #507. Tel. 2280-6164.Fax. 2225-0947. E-mail: farl_ayales@yahoo.com

NUMERO CINCUENTA Y SEIS – CATORCE: Ante mí, **FARID JOSE AYALES BONILLA**, Notario Público con oficina en San José, en calle veintinueve entre avenidas ocho y diez, número ochocientos cincuenta y cuatro, comparece el señor don **MARCOS DUEÑAS LEIVA**, quien es mayor de edad, casado una vez, Empresario, vecino de San José, Curridabat, con cédula de identidad número nueve cero cero cuatro cuatro cero cuatro siete cinco; y **DICE: PRIMERA: OTORGANTE. -** La compañía **KOBALTO HOLDING CO. LLC. (en adelante la "Compañía")**, constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio registrado en ciento sesenta Greentree Drive, Suite ciento uno, Dover, Kent County, Delaware, a través de su Gerente y Administrador, el señor don **MARCOS DUEÑAS LEIVA**, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, vecino de San José, Curridabat, con cédula de identidad número nueve cero cero cuatro cuatro cero cuatro siete cinco, quien actúa con facultades suficientes en cuanto derecho corresponda para este acto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO)** el señor don **MARCOS DUEÑAS LEIVA**, a nombre y en representación de la Compañía, declara lo siguiente: (i) Que el capital social de la Compañía está representado en cuotas de participación social; (ii) Que la Compañía tiene participación accionaria en la compañía ecuatoriana, **INTACO ECUADOR S.A.**; (iii) Que la Compañía no ejerce ninguna otra actividad empresarial en la República del Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente; (iv) Que la Compañía no tiene establecimiento permanente en la República del Ecuador; (v) Que la Compañía no está obligada a establecerse en la República del Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección decimotercera de la Ley de Compañías; (vi) Que la Compañía no tiene obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador; y, (vii) Que la Compañía no tiene obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta en la República del Ecuador. **DOS)** Que mediante escritura

NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

pública con número de protocolo NOVENTA Y NUEVE – TRECE, del diez de abril de dos mil diecisiete, otorgada ante el señor Farid José Ayales Bonilla, Notario Público de San José, Costa Rica, **KOBALTO HOLDING CO. LLC.** otorgó un Poder a favor de la abogada Xiomara del Carmen Castro Pazmiño, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero nueve cero seis cuatro nueve nueve - cero, para que la represente en la República del Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, representación que no va a poder ser ejercida en virtud de que la apoderada ha trasladado su domicilio a la ciudad de Toronto-Canadá. **TERCERA: REVOCACIÓN.** - En virtud del antecedente DOS de la cláusula anterior, **KOBALTO HOLDING CO. LLC.**, a través de la interpuesta persona de su Gerente y Administrador, revoca el Poder otorgado a favor de la abogada Xiomara del Carmen Castro Pazmiño, descrito en la cláusula precedente. **CUARTA: PODER.-** La compañía **KOBALTO HOLDING CO. LLC.,** a través de la interpuesta persona de su Gerente y Administrador, Marcos Dueñas Leiva, otorga a favor del Doctor Boanerges Rodríguez Freire, mayor de edad, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno dos cero uno tres dos cero ocho uno - siete, Poder suficiente, cuanto en derecho ecuatoriano se requiere, para que en nombre de la Compañía conforme a lo señalado en el artículo seis de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pueda contestar las eventuales demandas que se inicien contra ella, y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en la República del Ecuador, quedándole expresamente prohibido al Apoderado negociar o contraer obligaciones a nombre de la Compañía, en la República del Ecuador. Por ningún motivo el Apoderado será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía. Así se expresó el otorgante, a quien advierto y hago conocer el valor y trascendencia legal de este acto, su objeto y significación de las Cláusulas Generales que contiene y que aseguran la validez de éste instrumento, de las que envuelven renuncias y

estipulaciones expresas o implícitas. El suscrito Notario Público hace constar que el presente documento está destinado a ser presentado en la República del Ecuador, asimismo solicito a la Dirección Nacional de Notariado que autentique mi firma estampada en este documento, ya que la misma así como el sello blanco se encuentran debidamente inscritos y registrados ante dicha Dirección. Se extiende un primer testimonio para la sociedad dentro del término de ley. Leído lo escrito al compareciente por el suscrito Notario, lo aprueba, lo encuentra conforme, ratifica y firmamos en la ciudad de San José, a las once horas del trece de setiembre del año dos mil diecisiete. ***** ILEGIBLE *** FARID J. AYALES B. *** LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS - CATORCE, INICIADA AL FOLIO NUEVE FRENTE DEL TOMO CATORCE DE MÍ PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ.**

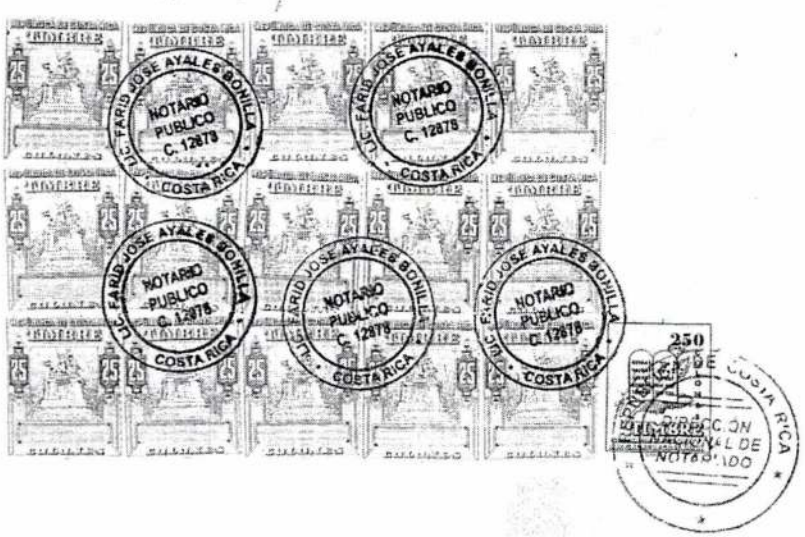

1 a.m.

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTI
DIRE
RICA
(a) I
NÚMI
Nacio
Notar
el eje
este
Direcc
altera
El pre
prejuz
docun
tributa
consig
Direcc
CONF
minut
agrega

EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

San Pe

REPÚBLICA DE ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

n. DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO 14/09/2017
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **FARID JOSE AYALES BONILLA,** CÉDULA **108970907,** CARNÉ NÚMERO **12878,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas veinte minutos** del **catorce de septiembre del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso.
Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

A-11 04 48096

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDHH0J7VSD
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A éte signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 22/09/2017
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 418890
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: INTACO ECUADOR S.A
(Name of the holder of document – Noun du titulare:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

00418096

diseño: Imprenta Nacional